



DECRETO N° 490

TEMUCO,

VISTOS: 11 ABR. 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 05.04.2016; presentada por QUIAN ULLOA ROMINA ALEJANDRA DEL PILAR.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 3-4990
Actividad Económica : INGENIERO CONSTRUCTOR
Código Actividad : 742.110
Clasificación : PROFESIONALES
Dirección Comercial : BERNARDO O'HIGGINS N°710 OFICINA 208
Nombre Del Contribuyente : QUIAN ULLOA ROMINA ALEJANDRA DEL PILAR
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.04.2016
Otorgación N° : 49
Fecha Otorgamiento : 05.04.2016
Rol Avalúo : 255 - 10

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1049300